

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0087/23

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 5 de diciembre de 2022, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia por capítulos:

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023.

INGRESOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos	59.800,00 €.
2. Impuestos indirectos	7.350,00 €.
3. Tasas y otros ingresos	11.100,00 €.
4. Transferencias corrientes	90.060,00 €.
5. Ingresos patrimoniales	11.620,00 €.

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenaciones de inversiones reales	0,00 €.
7. Transferencias de capital	20.500,00 €.

B. OPERACIONES FINANCIERAS

8. Activos financieros	0,00 €.
9. Pasivos financieros	0,00 €.

TOTAL INGRESOS 200.430,00 €.

**GASTOS****A. OPERACIONES NO FINANCIERAS****A.1. OPERACIONES CORRIENTES**

1. Gastos de personal	69.350,00 €.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	102.930,00 €.
3. Gastos financieros	0,00 €.
4. Transferencias corrientes	6.350,00 €.

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales	21.800,00 €.
7. Transferencias de capital	0,00 €.

B. OPERACIONES FINANCIERAS

8. Activos financieros	0,00 €.
9. Pasivos financieros	0,00 €.

TOTAL GASTOS	200.430,00 €.
---------------------	----------------------

2. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

Denominación de las plazas.

A. Personal Funcionario: Secretaría-Intervención, Grupo A1.: 1 plaza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, contra el presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fuentes de Año, 11 de enero de 2023.

El Alcalde, *Gregorio Enríquez Moreno*.